



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

12 SEP 2012

18928

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 877

01

Dr. Víctor Barros Pontón,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.12.0124 de 13 de julio de 2012, Registro de Sociedades informa que la compañía **"INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA."**, constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 13 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 100 el 27 de abril de 1992, el 27 de abril de 2012 tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 361 numeral 1º. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2º. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.613 de 27 de agosto de 2012 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No.: SC.INAF.DNRH.G.2012.O195 de fecha 6 de agosto de 2012 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA."**, y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Notario segundo del cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACION"**, previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al señor Jorge Rodolfo Tinoco Casajoana, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 29 AGO 2012

DR. VÍCTOR BARROS PONTON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

Trámite No. **5745**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 605 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Septiembre del 2012.

Jeniffer J. J. J.

Dr. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución No. SC.DIC.C.12.677, de fecha veinte y nueve de agosto de dos mil doce. Cuenca, 19 de septiembre de 2012.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR